

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
GOBERNACION

Pereira, 21 DIC. 1990

DOSQUEBRADAS

ACUERDO N°.008
Agosto 31 de 1990

"POR MEDIO DEL CUALS E APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL"

F U E R E V I S A D O

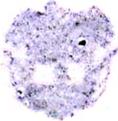
Archívese un ejemplar


ERNESTO ZULUAGA RAMIREZ
Gobernador


REPUBLICA DE COLOMBIA
Secretario Jurídico
DEPARTAMENTO DE RISARALDA,
ALFONSO GUTIERREZ MILLAN
Secretario Jurídico

MCAM/mctc

ACUERDO No. 008
Agosto 31 de 1990.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL.

Pereira, 21 DIC. 1990

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA- EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43, 44 Y 92 DEL DECRETO 1333 DE 1986 Y 157 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y LOS ALIQUOTOS 030 -042 DE 1988,

DOSQUEBRADAS

ACUERDO No. 008
Agosto 31 de 1990

ARTICULO PRIMERO: APROBARE EL PLAN DE INVERSIONES PARA EL AÑO DE 1991, FINANCIADO CON LOS RECURSOS DE LA CANTON

ARTICULO PRIMERO: APROBARE EL PLAN DE INVERSIONES PARA EL AÑO DE 1991, FINANCIADO CON LOS RECURSOS DE LA CANTON

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL."

TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	65.000.000,00
1.1 Vivienda de Interés Social (Fondos de Vivienda Popular)	20.000.000,00
1.2 Rehabilitación y construcción hospital	
1.3 Rehabilitación zona de la Cultura	25.000.000,00
1.4 Construcción y dotación Centro Administrativo Local (CAL)	20.000.000,00
INVERSIONES DIVERSAS	20.000.000,00
2.1 Obras Públicas	30.000.000,00
2.2 Plan Vial Complementario	20.000.000,00
2.3 Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Obras Públicas	20.000.000,00
2.4 Construcción de Carreteras y Arteriales	5.000.000,00
2.5 Puentes y Alcantarales, Vertederos, etc.	7.000.000,00
2.6 Construcción de Obras Públicas	30.000.000,00
2.7 Aplicación y conservación de Obras Públicas (Quebrada Pulgada con 10 hectáreas)	
2.8 Obras Afines y los que correspondan	20.000.000,00

FUE REVISADO
Archívese un ejemplar

ORIGINAL FIRMADO
ERNESTO ZULUAGA RAMIREZ
Gobernador



Original Firmado
ALFONSO GUTIERREZ MILLAN
Secretario Jurídico

MCAM/mctc

La vertiente del río... se destinará exclusivamente para la generación de servicios básicos prioritarios en general (energía eléctrica, saneamiento y abastecimiento de agua potable), por medio de obras e infraestructura que son de vital importancia para la población de la zona.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
 DOSQUEBRADAS

A C U E R D O No 008
Agosto 31 de 1990.-

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL VALOR ACREGADO IVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL.

PARAGRAFO QUINTO: La Partida que trata el numeral 1.2 Plan Vial con EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA- EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43,44 y 92 DEL DECRETO 1333 DE 1986 y 197 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y LOS ACUERDOS 035 -042 DE 1986.

ARTICULO SEGUNDO: El ALCALDE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el plan de Inversiones para el año de 1991, financiado con los recursos de la cesión

ARTICULO TERCERO: IVA del año próximo así:

TRANSFERENCIAS PARA INVERSION 65.000.000.00

1.1 Vivienda de Interés Social (Fondo de Vivienda Popular) 20.000.000.00

1.2 Terminación y dotación Hospital Santa Mónica, Centros y dotación Puestos de Salud.

1.3 Terminación Casa de la Cultura 10.000.000.00

1.4 Construcción y dotación Centro Administrativo Municipal (CAM). 25.000.000.00

INVERSION EJECUCION DIRECTA DEL MUNICIPIO 200.000.000.00

2.1 Deuda Pública 50.000.000.00

2.2 Plan Vial Complementario 20.000.000.00

2.3 Construcción, dotación y Mantenimiento de Centros Educativos. 20.000.000.00

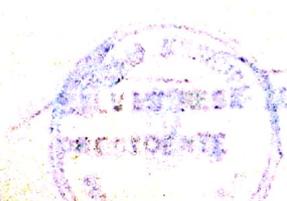
2.4 Conservación Carreteras Veredales 5.000.000.00

2.5 Acueductos y Alcant. Veredales 2.000.000.00

ARTICULO SEXTO: 2.6 Ejecución, ampliación y Mantenimiento Alcantarillado Area Urbana 83.000.000.00

2.7 Ampliación y Conservación Puente (Quebrada Molinos Cra 16 Barrios Buenos Aires y los Naranjos) 20.000.000.00

PARAGRAFO PRIMERO: La Partida del numeral 1.1 del presente artículo se destinará únicamente para la dotación de servicios Básicos primarios en general (Acueducto, alcantarillado y electrificación), para aquellos sectores o planes de vivienda intervenidos y los que han sido iniciativa de la entidad.





DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

CONTINUACION ACUERDO NRO. 008

PARAGRAFO DOS: La Partida que trata el numeral 2.2 Plan Vial Complementario del presente artículo se invertirá a través del Fondo de Valorización Municipal quien dentro del proyecto o proyectos no podrá recuperar esta suma sino la administración de la obra.

HA DE CONSTAR

ARTICULO SEGUNDO: El orden de ejecución de las obras sera determinado por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a las (3) Sesiones de prioridades establecidas por Planeación Municipal.

ARTICULO TERCERO: Fácúltese al Alcalde Municipal, en asocio de la Junta de Hacienda Municipal, para asignar el mayor valor que se recibe por concepto de IVA para complementar uno o varios de los programas del plan de inversiones.

ARTICULO CUARTO: Autorízase al Alcalde Municipal para efectuar modificaciones al plan de Inversiones, que resulten necesarias para atender las observaciones de Planeación Departamental, sin suprimir ninguna de las asignaciones hechas en el presente Acuerdo por estar cumpliendo la ley marco de Inversiones.

ARTICULO QUINTO: Las transferencias para inversión deben hacerse dentro de los diez (10) días siguientes de haber sido recibidos la participación del IVA, por la Tesorería del Municipio a las entidades que por medio de este acuerdo se les ha asignado.

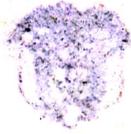
ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, sanción, expedición y deroga to las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los Treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos noventa.

SILVIO MESA DARRAGA
PRESIDENTE
DOSQUEBRADAS - R.A.

JULIO OSORIO
SECRETARIO GENERAL
DOSQUEBRADAS



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTINUACION ACUERDO No 008

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE DOSQUEBRADAS

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo No 008, fué debatido y aprobado en tres
(3) Sesiones diferentes.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL
Dosquebradas, Agosto 31 de 1990.



JORGE ELIEGER GARCIA OSORIO
SECRETARIO GENERAL

REMISION: Remito ante el señor Alcalde Municipal, el Acuerdo No 008
fechado en Agosto 31 de 1990, para su Sanción, publicación u obje
ciones de Ley, hoy Lunes 3 de Septiembre de 1990.

Jorge Elieger Garcia Osorio
JORGE ELIEGER GARCIA OSORIO
SECRETARIO GENERAL

Isabella Flores
Septiembre 3/90

